

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoViceministerio de Desarrollo de
Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria y RiegoDirección General de
Desarrollo Agrícola y
Agroecología*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”***FORMATO N° 2**
TÉRMINOS DE REFERENCIA

ÓRGANO ORGÁNICA:	Y/O	UNIDAD	Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología - DGDA
ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGICA / PEI			Actividad Operativa: AOI00015504799 IMPLEMENTACION DE CONCURSOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA PROMOCIONAR EL CONSUMO. Nemónico: 0072 - Meta 00002 - Supervisión, evaluación y control.
DENOMINACIÓN CONTRATACIÓN:	DE	LA	Servicio de un gestor para la implementación del Concurso Nacional de Calidad de Café Comercio Justo-Fairtrade “TAZA DORADA 2023”- “GOLDEN CUP PERU 2023”, en el marco de los estándares establecidos para este tipo de Concurso.

1. FINALIDAD PÚBLICA:

Articular a los productores de las principales cooperativas agrarias cafetaleras de las regiones del país, a fin de conocer la calidad de café que producen que redundará en mejores precios para sus productos, generando una mayor competitividad de las Cooperativas Cafetaleras.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a un proveedor para realizar el servicio profesional de un gestor para la implementación del *Concurso Nacional de Calidad de Café Comercio Justo-Fairtrade “TAZA DORADA 2023”- “GOLDEN CUP PERU 2023”, en el marco de los estándares establecidos para este tipo de Concurso*, que permita mejorar la comercialización y el posicionamiento del Café Peruano certificado Comercio Justo - Fairtrade en los Mercados Nacionales e Internacionales.

3. ANTECEDENTES:

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI es la entidad rectora del sector agrario y establece la Política Nacional Agraria, para ello ejecuta políticas orientadas a promover el desarrollo y competitividad de los productores organizados en cadenas productivas, con el fin de lograr una agricultura desarrollada en términos de sostenibilidad económica, social y ambiental.

La Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología – DGDA, es el órgano de línea, encargado de promover el desarrollo productivo y comercial sostenible de los productos agrícolas, su acceso al mercado nacional e internacional, así como promover la oferta de productos agrícolas nacionales con valor agregado, competitiva y sostenible en concordancia con las Política Nacional Agraria.

Dentro de las Funciones establecidas para la DGDA según el artículo N° 90 de la RM 0080-2021-MIDAGRI que aprueba el texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego se enuncian las siguientes literales:

- ✓ Promover la articulación comercial de la oferta agrícola nacional, con valor agregado competitivo y sostenible; en coordinación con los sectores competentes
- ✓ Proponer y elaborar lineamientos y estrategias para la diferenciación y el valor agregado de productos agrícolas; así como marcas, denominaciones de origen, entre otros.

Jr. Cahuide N° 805

Jesús María-Lima, Perú

T: (511) 209-8800 www.gob.pe/midagriBICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Viceministerio de Desarrollo de
Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria y Riego

Dirección General de
Desarrollo Agrícola y
Agroecología

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- ✓ Fomentar, en el marco de sus competencias, el acceso a los mercados nacionales e internacionales, en coordinación con el sector Comercio Exterior y Turismo y demás sectores competentes cuando corresponda.

El café es considerado como uno de los productos que vienen contribuyendo sosteniblemente a la economía nacional, el mismo que genera grandes divisas para el país, siendo uno de los motivos principales que posibilitó su declaración como Producto Bandera (RM N.º 105-2008-MINCETUR/DM)

El Perú, al año 2021, cuenta con 427,433 hectáreas de café, las cuales representan 6% del área agrícola nacional, 232,000 familias de pequeños productores están involucradas con la producción de este cultivo. Asimismo, son 2 millones de personas que desarrollan actividades en todos los componentes de la cadena de valor del café.

Además, nuestro país es el primer exportador en volumen de café orgánico en el mundo y tiene potencial considerable para desarrollar su oferta dirigido a nichos específicos de mercado, como lo son Comercio Justo, Café amigable con el medio ambiente, Gourmet, Alta calidad de taza, entre otros. En el caso de exportación de café Comercio Justo, nuestro país se ubica en el primer lugar.

En los últimos años se ha incrementado la competencia en el mercado internacional de café de Comercio Justo, donde Perú podría ser desplazado por otros países que cuentan con ventajas institucionales y promoción comercial sistémica, tales como Colombia y Brasil, principalmente, donde apuestan por una oferta de volúmenes o lotes de cafés finos, por lo tanto, en este escenario desfavorable el Perú está obligado a involucrarse de forma sostenida y competitiva.

En nuestro país los productores de café son pequeños y están organizados a través de Cooperativas, cuya finalidad es mejorar las condiciones de los pequeños productores al garantizar volúmenes con café de calidad, toda vez que han logrado relaciones de confianza en el mercado, además de contar con capacidades y competencias en soporte técnico y logístico para con sus productores socios, bajo este marco se han desarrollado con gran suceso diversos eventos especializados bajo la denominación específica de Taza Dorada, promovidos por la CLAC-Coordinadora Latinoamericana de Comercio Justo, en alianza con Fairtrade Internacional desde el 2015, y las organizaciones nacionales de comercio justo de los países latinoamericanos.

Mediante Decreto Supremo N° 010-2019-MINAGRI, se aprueba el Plan Nacional de Acción del Café Peruano 2019 – 2030, con el objetivo general de "Mejorar los niveles de competitividad y sostenibilidad social y ambiental de la cadena de valor del café".

El Objetivo Estratégico N° 4 del Plan Nacional de Acción del Café Peruano 2019 – 2030, se refiere a "Mejorar el Posicionamiento y Comercialización del Café Peruano", en la Actividad Estratégica 4.1 Desarrollar e implementar una estrategia de promoción comercial articulada y consensuada entre todos los actores públicos y privados por tipo de grano de café comercial (cafés especiales, certificados y comunes o mainstream), en la Acción Operativa "Organización y potenciamiento de eventos regionales y nacionales de café articulados bajo un objetivo común".

Asimismo, en la Actividad Estratégica 4.2 una de las Acciones Operativas de esta Actividad se trata del Desarrollo de campañas y acciones orientadas a generar una cultura de consumo de café.

Bajo este contexto la Junta Nacional del Café y la Coordinadora de Comercio Justo - Perú, en alianza con FLO Internacional y la CLAC Coordinadora Latinoamericana de Comercio Justo, propone desarrollar durante el 2023 el **CONCURSO DE LA TAZA DORADA "FAIRTRADE - PERU"**



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Viceministerio de Desarrollo de
Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria y Riego

Dirección General de
Desarrollo Agrícola y
Agroecología

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

con el objetivo de promover la apertura de nuevos mercados o compradores para el café peruano certificado Fairtrade, y favorecer la agregación de valor y distribución de ingresos a los pequeños productores, a través de la producción y comercialización de cafés de calidad, asociados a sistema de producción sostenible.

Asimismo, en este concurso participaran las cooperativas agrarias de las principales regiones cafetaleras del país tales como Cajamarca, San Martín, Amazonas, Huánuco, Junín, Pasco, Piura, Cusco y Puno.

Aspectos relevantes a tener en cuenta

Es importante mencionar que, mediante la Carta N° 078-CO/GOLDENCUPPERU-2023, del 18 de julio de 2023, la Junta Nacional del Café y la Coordinadora Nacional de Comercio Justo solicitan apoyo para la realización de la actividad.

En tal sentido, los principales resultados obtenidos en la edición 2022, son los siguientes:

- ✓ Se fortaleció las relaciones con los miembros de la Comisión Organizadora y miembros del Comité Técnico, posicionando el año 2022 el Concurso de Calidad de Café Fairtrade en su 2da Edición con el nombre de Golden Cup Perú de acuerdo a lo establecido por CLAC y Fairtrade International.
- ✓ Se destaca la participación de organizaciones de productores con certificación sostenible como lo son Fairtrade y Orgánico – FTO con miras también en la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- ✓ Los operadores comerciales están enfocando sus oportunidades nicho en países proveedores de café de calidad con sellos sostenibles, en donde Perú es líder indiscutiblemente, sin embargo, no se debe bajar la guardia y desarrollar mecanismos de promoción en el mediano y largo plazo es una estrategia adecuada.
- ✓ Expectativas por mercados como EE.UU., Canadá, Alemania, Japón, Corea, entre otros; son importantes, los mismos que se deben fortalecer con una buena imagen del café peruano de calidad.

En tal sentido, se ha visto conveniente apoyar este importante concurso a través de un Servicio de un gestor para la implementación del Concurso Nacional de Calidad de Café Comercio Justo-Fairtrade “TAZA DORADA 2023”- “GOLDEN CUP PERU 2023”, en el marco de los estándares establecidos para este tipo de Concurso.

Cabe mencionar que el concurso se realiza entre los meses de octubre a noviembre 2023.

4. ALCANCE DEL SERVICIO

El presente servicio **no implica subordinación con la Entidad**

Para la realización del servicio, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

1. Coordinaciones con la DGDA, para la programación de actividades e implementación del Concurso Nacional de Calidad de Café.
2. Coordinaciones con la Junta Nacional de Café y las Cooperativas Agrarias Cafetaleras de: Cajamarca, San Martín, Amazonas, Huánuco, Junín, Cusco y Puno, para definir su participación y principales estrategias a ser desarrolladas para el posicionamiento del Café Peruano.
3. Elaboración de Plan de Trabajo y cronograma del Concurso Nacional de Calidad de Café Fairtrade “GOLDEN CUP PERU 2023.”



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Viceministerio de Desarrollo de
Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria y Riego

Dirección General de
Desarrollo Agrícola y
Agroecología

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

4. Analizar y fortalecer la gestión del Comité Organizador a través de la ejecución de las actividades complementarias que este proponga.
5. Elaboración, revisión y mejoras del proceso de costeo del Concurso, así como realizar el seguimiento de su ejecución de acuerdo con las directrices del Comité Organizador.
6. Planificación de aspectos operativos y de logística para la adecuada ejecución de las actividades de concurso en acuerdo con el Comité Organizador.
7. Contribuir a la gestión de auspicios monetarios y no monetarios para la realización del Concurso en coordinación con el Comité Organizador.
8. Coordinar la conformación de Comisiones Regionales según zona y realizar el adecuado seguimiento de las actividades propuestas, en coordinación con el Comité Organizador.
9. Contribuir con la selección de catadores responsables de las evaluaciones de calidad de las muestras.
10. Seguimiento y monitoreo de las etapas regionales del Concurso, elaborar propuestas de mejora de requerirlas.
11. Seguimiento y monitoreo de la etapa final del Concurso, proponer acciones de mejora para la correcta realización del concurso en coordinación con el Comité Organizador.
12. Apoyar en la organización del evento en el anuncio de ganadores del concurso de la Taza Dorada Fairtrade Perú 2023.
13. Producir la ceremonia final de clausura del Concurso Nacional de Calidad de Café Fairtrade “GOLDEN CUP PERU 2023”.
14. Promover el consumo de cafés certificados debidamente identificados, ya sea Fairtrade y/o Orgánico.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

El profesional que realice el servicio deberá cumplir con el siguiente perfil:

- ✓ Tener RNP vigente
- ✓ Tener RUC habilitado.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado.

Formación Académica:

- ✓ Profesional y/o bachiller en Carreras de Ciencias Sociales y/o Ingeniería y/o Economía.

Otros estudios requeridos:

- ✓ Estudios de Post Grado a nivel de Maestría en Gestión Económica Empresarial.
- ✓ Taller: Reglamentos técnicos en el Sector Agrícola

Experiencia laboral

- ✓ Experiencia laboral pública y/o privada mínima cinco (5) años
- ✓ Experiencia específica pública y/o privada mínima cuatro (4) años en: Gestor de negocios y/o gestión empresarial y/o Proyectos y/o actividades vinculado a la cadena de Café y Cacao y/o Elaboración de fichas técnicas comerciales y/o Cargos Gerenciales de Coordinación y/o trabajos vinculados al sector agrario preferencia en Café.

Acreditación: “La acreditación de la experiencia: Copia simple de contratos, resoluciones de designación u órdenes de servicios, y su respectiva constancia de prestación o conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vóucher de depósito y/o reporte de estado de cuenta y/o cancelación en el documento”.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR. El servicio será realizado en Lima, en el Cahuide N° 805 Jesús María.

Jr. Cahuide N° 805

Jesús María-Lima, Perú

T: (511) 209-8800 www.gob.pe/midagri



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoViceministerio de Desarrollo de
Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria y RiegoDirección General de
Desarrollo Agrícola y
Agroecología*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

PLAZO. - El plazo de ejecución del servicio será de noventa **(90) días calendario** como plazo máximo, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, vía correo electrónico.

ENTREGABLE / INFORME	PLAZO DE REALIZACIÓN
Primer Entregable	Hasta los 30 días calendario de notificada la orden de servicio, tiempo que empieza a regir a partir del día siguiente de haber sido notificado el proveedor, vía correo electrónico.
Segundo Entregable	Hasta los 90 días calendario de notificada la orden de servicio, tiempo que empieza a regir a partir del día siguiente de haber sido notificado el proveedor, vía correo electrónico

7. ENTREGABLES

RESULTADOS ESPERADOS

- ✓ Fortalecimiento de las sinergias de trabajo entre miembros de la Comisión Organizadora y miembros del Comité Técnico, posicionando el Concurso de Calidad de Café Fairtrade con el nombre de Golden Cup Perú de acuerdo a lo establecido por CLAC y Fairtrade International.
- ✓ Participación creciente de organizaciones de productores con certificación sostenible, como lo son Fairtrade y Orgánico – FTO.
- ✓ Operadores comerciales dirigen cada vez más sus oportunidades hacia mercados nicho en países proveedores de café de calidad con sellos sostenibles, en donde Perú es líder indiscutiblemente.
- ✓ Mercados como EE. UU, Canadá, Alemania, Japón, Corea, entre otros; demandan en forma creciente cafés sostenibles.
- ✓ Incremento del consumo interno de cafés con sello orgánico y FTO.

ENTREGABLES

PRIMER ENTREGABLE: Debe contener lo siguiente:

- ✓ Elaboración y presentación del Informe que contiene el Plan de Trabajo y Cronograma del Concurso Golden Cup Perú 2023.
- ✓ El Plan debe contener la descripción de las actividades que se realizarán entre los meses que dure todo el proceso desde las etapas regionales del concurso hasta el envío de las muestras de café de los ganadores del concurso.
- ✓ Estas actividades deben de enmarcar las 14 actividades mencionadas en el ítem 4. Alcance del Servicio.

SEGUNDO ENTREGABLE: Debe contener lo siguiente:

- ✓ Informe final de la implementación de las actividades del Concurso Golden Cup Perú 2023, este informe debe contener el desarrollo de las actividades según cronograma presentado, y los resultados cualitativos y cuantitativos del concurso.

Los entregables se remitirán en formato digital (Word y Excel) y escaneados en formato PDF, vía correo electrónico y acompañado de una carta dirigida al director de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología en los plazos establecidos, los documentos que se anexan, adjuntando la notificación de la Orden de Servicio, copia de Término de Referencia, copia de la Orden de Servicio, copia de la carta de autorización de pago – CCI, correspondiente, para luego proceder con los trámites administrativos correspondientes y elabono del pago respectivo por el servicio, el que se realizará a la conformidad del mismo.

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoViceministerio de Desarrollo de
Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria y RiegoDirección General de
Desarrollo Agrícola y
Agroecología*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El MIDAGRI activó su Mesa de Partes Virtual, a la cual se accede por medio del correo electrónico (<https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe/>).

8. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión del servicio, estará a cargo del especialista responsable designado por la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología.

9. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, previo informe del especialista responsable.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará en dos (02) armadas, de la siguiente forma:

Cronograma de pago	Entregable / Informe	% de Monto Contractual
Primer Pago	Primer Informe	30%
Segundo Pago	Segundo Entregable	70%
TOTAL		100%

11. CONFIDENCIALIDAD:

- ✓ La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.
- ✓ Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

12. PENALIDADES POR MORA:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Viceministerio de Desarrollo de
Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria y Riego

Dirección General de
Desarrollo Agrícola y
Agroecología

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

13. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Artículo 8. Cláusula de cumplimiento Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

14. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



Firmado digitalmente por EPIQUIEN
RIVERA Mirbel Alberto FAU
20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.08.2023 09:42:59 -05:00

Vº Bº DEL DIRECTOR O FUNCIONARIO

Jr. Cahuide N° 805

Jesús María-Lima, Perú

T: (511) 209-8800 www.gob.pe/midagri



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024